



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0106-2019-JGTH-DGA-UNCP

Huancayo, 27 SET. 2019

Visto, la solicitud con registros N° 32141 del 14 de agosto de 2019, mediante el cual doña ELISA ARROYO RAMOS, Personal administrativa nombrada con el cargo de Operador de Equipo Electrónico II, nivel remunerativo STA, adscrita a la Oficina de Escalafón Universitario, a través del cual solicita licencia por enfermedad según CITTs del 26.07.2019 al 11.08.2019 y del 12.08.2019 al 27.08.2019

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 7° establece: "Todos tienen derecho a la protección de la salud, la del medio familiar y de la comunidad así como el deber de contribuir a su promoción y defensa";

Que, el Artículo N° 24° inciso e) del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala como uno de los derechos de los servidores públicos hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales, en la forma que determine el Reglamento;

Que, con Resolución N° 4234-CU-2015 y N° 4407-CU-2015 se resuelve autorizar la vigencia de los instrumentos de Gestión y Administración Académica aprobados en el marco de la Ley Universitaria N° 23733, en aplicación de la quinta y décimo primera disposición transitoria del Estatuto en concordancia con la primera disposición complementaria transitoria de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Oficio N° 615-2019-UEDP/UNCP de fecha 10 de setiembre de 2019, la Unidad de Empleo y Desarrollo de Personal informa que a doña ELISA ARROYO RAMOS, Personal administrativa nombrada con el cargo de Operador de Equipo Electrónico II, nivel remunerativo STA, adscrita a la Oficina de Escalafón Universitario, le corresponde la licencia por enfermedad del 26.07.2019 al 27.08.2019, haciendo un total de 33 días;

Que, mediante el Informe Escalafonario N° 485-2019-UEU/UNCP de fecha 12 de setiembre de 2019, el Jefe de la Unidad de Escalafón Universitario informa que doña ELISA ARROYO RAMOS, labora en esta Casa Superior de Estudios en la condición de Personal administrativa nombrada con el cargo de Operador de Equipo Electrónico II, nivel remunerativo STA, adscrita a la Oficina de Escalafón Universitario;

Que, según Informe N° 0679-2019-OGAJ/UNCP de fecha 18 de setiembre de 2019 el Asesor Legal, en aplicación a la ley N°30220 y al D.L. 22482, Art. 1 y 2 de la Ley 26644, opina por la procedencia de otorgar licencia por enfermedad solicitado, debiendo emitirse resolución correspondiente; y

Estando a la desconcentración de competencias asignadas por el Rector de la UNCP queda modificada la Resolución N° 1054-R-2017 de fecha 26 de enero de 2019 con la Resolución N° 2670-R -2019 de fecha 15 de abril de 2019, delegando las competencias a la Jefatura de Gestión del Talento Humano;

SE RESUELVE:

1° **OTORGAR**, en vía de regularización **Licencia por Enfermedad** a doña **ELISA ARROYO RAMOS**, Personal administrativa nombrada con el cargo de Operador de Equipo Electrónico II, nivel remunerativo STA, adscrita a la Oficina de Escalafón Universitario, según el siguiente detalle:

Con cargo a UNCP (los primeros 20 días)

CITT N° A-307-00020602-19	Del 26.07.2019 al 11.08.2019	17 días de licencia
CITT N° A-307-00021418-19	Del 12 al 14.08.2019	03 días de licencia

Con cargo a ESSALUD a partir del veintinueve día de incapacidad

CITT N° A-307-00021418-19	Del 15 al 27.08.2019	13 días de licencia
---------------------------	----------------------	---------------------

2° **INSTAR** el cumplimiento de la presente resolución a las Oficinas y Unidades correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



Mag. Vilma Graciela Meza Melgarejo

JEFE DE LA OFICINA DE
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO